CONTRATO N°101/2023

Entre la Gobernación del Guaira, domiciliada en Gral. Díaz y Roque González, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Cesar Luis Sosa Fariña, con Cédula de Identidad N°3.038.369, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma NEUMATEC S.A RUC N° 80015487-1, domiciliada en Spezzini esq. Coronel Bogado, República del Paraguay, representada para este acto por José Claudio Navarro Núñez, con Cédula de Identidad N° 3.225.442, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CD 04/2023 ID 423980 Adquisición de cubiertas y cámaras de aire", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

"Adquisición de cubiertas y cámaras de aire" CD 04/2023 ID 423980

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 423980

neumatec s.a.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA - Villarrica - Paraguay

5- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CD N°04/2023 ID 423980, convocado por la Gobernación del Guaira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 380/2023

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	CUBIERTAS DELANTERAS 1400/24 DE 16 TELAS	6	2.400.000	14.400.000
2	CUBIERTAS LISAS 275/80 R. 22.5	6	1.200.000	7.200.000
3	CUBIERTA SEMI PANTANERA 275/80 R. 22.5	12	1.255.000	15.060.000
4	CAMARA 19.5 L-24	5	448.000	2.240.000
5	CUBIERTAS SEMI PANTANERA 1000X20	4	1.350.000	5.400.000
6	CUBIERTAS LISA 1000X20	4	1.300.000	5.200.000
7	CUBIERTA 12.5/80-18R-4	6	1.650.000	9.900.000
8	CUBIERTA 19.5 L-24	4	2.900.000	11.600.000
PRECIO TOTAL				**71.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 71.000.000 (guaraníes setenta un millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

neumatec s.a.

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección de administración y finanzas, y secretaria departamental de obras

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Jose Navarro
neumatec s.a.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ

14- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay al día 16 mes Octubre año 2023

NEUMATEC S.A

CONTRATISTA

LIC. CESAR LUIS SOSA FARIÑA

GOBERNADOR DEL GUAIRA